

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

Expediente: CONTR 2025/123101 **TIPO:** Servicios **PROCEDIMIENTO:** Abierto Simplificado
Título: “SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN”

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl): 36.170,30 €
IMPORTE IVA: 7.595,76 €
IMPORTE TOTAL: 43.766,06 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 72.340,60 €

Visto el expediente de contratación referenciado, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

De acuerdo con la memoria justificativa de fecha 25 de febrero de 2025, donde queda debidamente justificada la necesidad de ejecución del servicio, se *acuerda* el mismo 25 de febrero el inicio del expediente de contratación de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado, a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio atendiendo a los criterios de adjudicación del contrato que se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por el Servicio Jurídico Provincial de Jaén en n.º de informe; INF-2025/22, el 18 de marzo de 2025, y siendo fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial el 9 de abril de 2025, constando la autorización del gasto correspondiente, se *dicta* resolución de aprobación del expediente el día 10 de abril de 2025.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 11 de abril de 2025 (Refª 2025-0001639351), finalizando el plazo de



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		16/06/2025 13:11:27	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwTW25092LS4M1aO8RafzY27ps6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

presentación de ofertas en el Portal de Licitación electrónica SiREC, el día 7 de mayo de 2025 a las 18:00 horas.

En la primera sesión de la Mesa celebrada el día 8 de mayo de 2025 se constata que a través de la Plataforma de Licitación Electrónica SiREC, para la licitación referenciada, concurren a la licitación las siguientes empresas:

1. B72538655. ONCALL EUROPA S.L.
2. B18244301. OFILINGUA S.L.
3. B82695842. SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.U.
4. W0551241C. STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA.

En la misma sesión, la Mesa procede a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos” de las empresas licitadoras que concurrieron a la presente licitación para el análisis y subsanación de la documentación aportada. Revisada la documentación presentada por dichas empresas se comprobó que la misma era correcta y acorde a los requerimientos del PCAP, por lo que se acuerda la admisión definitiva de las mismas.

Adoptado el acuerdo sobre admisión definitiva de las personas licitadoras, se procedió en esa misma sesión, a la apertura del sobre electrónico N.º2: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” de las personas licitadoras admitidas. Siendo las ofertas presentadas las siguientes:

SOBRE ELECTRÓNICO N.º 2. Criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas		
LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	COMPROMISO DE REALIZAR TRABAJOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS QUE NO ESTÉN EN EL ANEXO III DEL PPT.
ONCALL EUROPA S.L.	27.465,00 €	Sí
OFILINGUA S.L.	28.330,00 €	Sí
SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.U.	19.130,00 €	Sí
STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA.	30.760,00 €	Sí



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		16/06/2025 13:11:27	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwTW25092LS4M1aO8RafzY27ps6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La oferta económica considerada anormalmente baja conforme a los parámetros establecidos en el Anexo I-8 del PCAP fue la siguiente :

- SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.U.

Seguidamente la Mesa acordó requerir por medios electrónicos a la persona licitadora referida, para que justificase la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, en relación con lo previsto en el artículo 149 de la LCSP, en un plazo de 5 días hábiles desde la recepción del requerimiento.

La segunda sesión de la Mesa tiene lugar el día 29 de mayo de 2025 para la comprobación de la documentación aportada por la empresa que incurre en baja desproporcionada. Solicitado informe al servicio correspondiente se emite el día 29 de mayo de 2025, manifestándose en síntesis los siguientes: *“a la vista de la documentación presentada por la empresa SEPROTEC, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.U., se entiende que justifica suficientemente los precios ofertados, basándose en sus costes comerciales y en su volumen de contratos en el sector, de los cuales aporta justificación que avala su posicionamiento en el mercado ,y otros contratos de similares características con otras Administraciones Públicas”.*

Los miembros de la Mesa de contratación, analizan el mismo y se muestran conformes con el contenido de dicho informe y por tanto, se da por justificada la oferta, por lo que proponen aceptar la misma al órgano de contratación.

Por todo lo anterior, la clasificación de las empresas queda de la siguiente forma:

SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2. Criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas			
LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	COMPROMISO DE REALIZAR TRABAJOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS QUE NO ESTÉN EN EL ANEXO III DEL PPT.	PUNTUACIÓN OBTENIDA
SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.U.	19.130,00 €	SÍ	100,00
ONCALL EUROPA S.L.	27.465,00 €	SÍ	80,86
OFILINGUA S.L.	28.330,00 €	SÍ	76,68
STUDIO MORETTO GROUP SRL SUCURSAL EN ESPAÑA.	30.760,00 €	SÍ	62,74



Vista la clasificación final de las proposiciones admitidas, la Mesa eleva la siguiente propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, conforme a los parámetros establecidos en el PCAP.

EXPEDIENTE: CONTR CONTR 2025/123101

TIPO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado

OBJETO:“SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN”.

EMPRESA: SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.U.

NIF: B82695842

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA EUROS (19.130,00 € IVA Excluido)

Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la persona licitadora que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de **7 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla en el art. 150.2 de la LCSP y en la cláusula 10.5 del PCAP.

Aportada la documentación en el plazo y forma establecido al efecto por SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.U., la Mesa de Contratación celebra su tercera sesión el día 12 de junio de 2025 para revisar la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP. La Mesa comprueba que la documentación presentada reúne todos los requisitos exigidos en el PCAP y decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por cuanto antecede, a la vista de lo establecido en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, por el que se crea la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, que establece las competencias de la misma, desarrollado por el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por Decreto 190/2023, de 25 de julio, y en virtud de las competencias atribuidas por el art. 14.1 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería,

RESUELVO

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.U. al haber justificado su viabilidad.



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		16/06/2025 13:11:27	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwTW25092LS4M1aO8RafzY27ps6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO: Adjudicar el contrato del “SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN”, a SEPROTEC TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN S.L.U con NIF: B82695842 por un importe total de adjudicación de VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO .

Con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido):	19.130,00 €
Importe total IVA:	4.017,30 €
Importe total (IVA incluido):	23.147,30 €

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

A la fecha de la firma electrónica
El Delegado Territorial

Fdo.: Francisco Javier Carazo Carazo



FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO		16/06/2025 13:11:27	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwTW25092LS4M1aO8RafzY27ps6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	